Acta de la sesión de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 10 de octubre de 2017 (Número 92).

En Las Palmas de Gran Canaria, en la Sala de Reuniones de las Oficinas Municipales, calle León y Castillo, 270-4ª planta, siendo las trece horas y treinta minutos del día 10 de octubre de 2017, se reúne, la Mesa de Contratación (número 92), con el fin de celebrar sesión para tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Asisten:

Presidente: don Aridany Romero Vega, Concejal del Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes.

Vocales:

- Don Roberto Santana Rodríguez, Concejal Delegado de Alumbrado Público y Aguas.
- Doña Inmaculada Medina Montenegro, Concejala del Área de Gobierno de Fomento, Servicios Públicos y Aguas.
- Don Jacinto Ortega del Rosario, Concejal del Área de Gobierno de Cohesión Social e Igualdad.
- Don José Eduardo Ramírez Hermoso, Concejal Delegado del Área de Movilidad y Ciudad del Mar. Concejal-Presidente del Distrito Centro.
- Doña María Ángeles Batista Perdomo, Concejala del Grupo Municipal Mixto.
- Don Bruno Naranjo Pérez, en representación de la Asesoría Jurídica.
- Doña Paloma Goig Alique, Interventora General.

Secretario: Don Rafael de Francisco Concepción.

Invitados:
- Don José Miguel Rubio Navarro, en relación al punto II.1 del orden del día.
- Doña Silvia Guerra Pérez, en relación al punto II.2 del orden del día.
- Don Antonio Manuel Martín De la Nuez, en relación al punto III.1 del orden del día.
- Don Vicente Ojeda López, don Gerardo Cebrián Ramírez y doña María Eulalia Guerra de Paz, en relación al punto IV.1 del orden del día.

- Don Ricardo Rivero Domínguez y Doña Catalina Bethencourt Barry, funcionarios adscritos a la Sección de Contratación, a efectos de colaboración y asistencia a la Mesa.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión, disponiendo se entre a considerar los asuntos que componen el siguiente Orden del Día:

Bloque I.- Aprobación si procede de Acta/s de sesiones anteriores.

I.1.- Acta de la sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 21 de septiembre de 2017. (Número 90).

I.2.- Acta de la sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 2 de octubre de 2017 (Número 91).

Por la Presidencia se preguntó si algún miembro tenía que formular observación al acta de las citadas sesiones, distribuidas con la convocatoria de la reunión de hoy.

Se acordó, por unanimidad, aprobar las citadas actas.

Código Seguro de verificación:XMdG68rzaWK5TNEyJkBVqQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal del Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes)		FECHA	11/10/2017
	Rafael de Francisco Concepción (Jefe de Servicio-RDC)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	XMdG68rzaWK5TNEyJkBVqQ==	PÁGINA	1/5

XMdG68rzaWK5TNEyJkBVqQ==

Bloque II.- Dar cuenta de la puntuación otorgada en criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor y apertura del sobre C (proposiciones económicas).

II.1.- Servicio de soporte y mantenimiento técnico del entorno Tic de usuario del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.- Expediente de Contratación número 133/17-S.

La Presidencia da por iniciado el acto público, autorizándose la entrada en la Sala a los representantes de los licitadores, asistiendo:

Empresa Licitadora	Representante que asiste
INERZA, S.A.	Don Juan Miguel Pérez Martel

En primer lugar, don José Miguel Rubio Navarro, en representación del Servicio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, explicita a la Mesa de Contratación el informe de criterios que dependen de un juicio de valor (sobre B) previamente redactado al efecto, de fecha 3 de octubre de 2017, indicando la puntuación obtenida por los licitadores, con el siguiente resultado:

nº de orden	Licitador	Puntuación obtenida Sobre B
1	U.T.E. LUMICAN S.A.; CANARIAS RADIO CONTROL, S.L.	13
2	INERZA, S.A.	34

Una vez leído el informe, la Mesa de Contratación dictamina por unanimidad que se acepta el mismo.

A continuación se procede a la apertura de las proposiciones económicas de los licitadores presentados, con el resultado que figura en el expediente.

A la vista del contenido de las proposiciones admitidas al expediente, la Mesa de Contratación acordó la remisión del mismo a la Dependencia pertinente, con el fin de la emisión del informe establecido en el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe y dictamen, para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

II.2.- Servicio de mantenimiento y evaluación de la plataforma y aplicaciones del Gis Municipal del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, donde se incluirá el soporte y el mantenimiento correctivo, adaptativo y evolutivo de la plataforma. Asimismo, se fomentará la inserción laboral de personas en situación de exclusión social o en grave riesgo de estarlo y la existencia de un plan de conciliación de la vida laboral y familiar de los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato.- Expediente de Contratación número 168/17-S.

La Presidencia da por iniciado el acto público, autorizándose la entrada en la Sala a los representantes de los licitadores. Al acto no asiste ningún representante.

En primer lugar, doña Silvia Guerra Pérez, en representación del Servicio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, explicita a la Mesa de Contratación el informe de criterios que dependen de un juicio de valor (sobre B) previamente redactado al efecto, de fecha 6 de octubre de 2017, indicando la puntuación obtenida por los licitadores, con el siguiente resultado:

Código Seguro de verificación:XMdG68rzaWK5TNEyJkBVqQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal del Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes)		FECHA	11/10/2017
	Rafael de Francisco Concepción (Jefe de Servicio-RDC)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	XMdG68rzaWK5TNEyJkBVqQ==	PÁGINA	2/5

XMdG68rzaWK5TNEyJkBVqQ==

nº de orden	Licitador	Puntuación obtenida Sobre B
1	COTESA	9,25
2	SHS	19,75

Una vez leído el informe, la Mesa de Contratación dictamina por unanimidad que se acepta el mismo.

A continuación se procede a la apertura de las proposiciones económicas de los licitadores presentados, con el resultado que figura en el expediente.

A la vista del contenido de las proposiciones admitidas al expediente, la Mesa de Contratación acordó la remisión del mismo a la Dependencia pertinente, con el fin de la emisión del informe establecido en el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe y dictamen, para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

Bloque III.- Conocimiento de exposición de informe técnico, previo a la adjudicación, a favor de licitador determinado. Comprobación de la documentación del candidato propuesto. Formulación de propuesta de adjudicación.

III.1.- Suministro de lubricantes y grasas con destino a los vehículos y maquinaria del Servicio Municipal de Limpieza.- Expediente de Contratación número 536/16-C.

En primer lugar, don Antonio Manuel Martín De la Nuez, en representación del Servicio Municipal de Limpieza, explicita a la Mesa de Contratación el informe previamente redactado al efecto, de fecha 8 de agosto de 2017, indicando la puntuación obtenida por el licitador.

Seguidamente, la Mesa comprueba la documentación general presentada por la empresa propuesta como adjudicataria.

Se acordó por unanimidad, en consonancia con el citado informe, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario:

ADJUDICATARIO PROPUESTO	IMPORTE TOTAL
PALMALUBE, S.L.	Proposición económica (porcentaje de descuento al conjunto) obrante en el expediente, con el límite del presupuesto previsto para dicho expediente.

Bloque IV.- Calificación de documentación general de procedimientos abiertos.

IV.1.- Adquisición de doce motocicletas tipo scooter y dos vehículos tipo monovolumen para la Policía Local.- Expediente de Contratación número 358/17-C.

Examinada la documentación presentada por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, la Mesa acuerda lo siguiente:

Código Seguro de verificación:XMdG68rzaWK5TNEyJkBVqQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal del Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes)		FECHA	11/10/2017
	Rafael de Francisco Concepción (Jefe de Servicio-RDC)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	XMdG68rzaWK5TNEyJkBVqQ==	PÁGINA	3/5

XMdG68rzaWK5TNEyJkBVqQ==

DOCUMENTACIÓN GENERAL			Correcto		Acuerdo de la Mesa		
- **Declaración responsable**, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Artículo 146.4 del TRLCSP), añadido por el artículo 44 de la Ley 14/2013. O bien, **Documento Europeo Único de Contratación.** **- Compromiso de Constitución**, en caso de U.T.E.			**Si**	**No**	**Admisión**	**Admisión provisional**	**Exclusión**
CANDIDATOS	1	ARIMOTOR	X		X		
	2	ACROMOTOR, S.A.	X		X		
	3	AUTOMOCIÓN ACOSTA, S.L.	X		X		
	4	FLICK CANARIAS 2, S.L.	X		X		
	5	AUTOMOTOR CANARIAS, S.L.		X			X

El Sr. Secretario manifiesta que la exclusión en este procedimiento de la empresa AUTOMOTOR CANARIAS, S.L., se fundamenta en base a la presentación de su oferta fuera del plazo establecido en el apartado 7 del Anuncio de licitación, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 22 de septiembre de 2017.

Bloque V.- Calificación de documentación general y, en su caso, apertura de proposiciones económicas de procedimientos negociados.

V.1.- Asistencia técnica y/o consultoría que la empresa prestará al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en concreto a la Concejalía de Ciudad de Mar, para garantizar el correcto cumplimiento de las normas de la bandera azul, la Q de Calidad Turística, el Certificado de Accesibilidad Universal UNE 17001 y la norma ISO 14000 para el sistema de gestión ambiental.- Expediente de Contratación número 56/17-S.

Examinada la documentación presentada por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, la Mesa acuerda lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN GENERAL			Correcto		Acuerdo de la Mesa		
- **Declaración responsable**, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Artículo 146.4 del TRLCSP), añadido por el artículo 44 de la Ley 14/2013. O bien, **Documento Europeo Único de Contratación.** **- Compromiso de Constitución, en caso de U.T.E.**			**Si**	**No**	**Admisión**	**Admisión provisional**	**Exclusión**
CANDIDATOS	1	TECHNOLOGY QUALITY SYSTEMS, S.L.	X		X		

Código Seguro de verificación:XMdG68rzaWK5TNEyJkBVqQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal del Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes)		FECHA	11/10/2017
	Rafael de Francisco Concepción (Jefe de Servicio-RDC)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	XMdG68rzaWK5TNEyJkBVqQ==	PÁGINA	4/5

XMdG68rzaWK5TNEyJkBVqQ==

Teniendo en cuenta que la documentación general presentada ha resultado correcta, y conforme a lo previsto en la cláusula 18 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, a propuesta del Sr. Secretario de la Mesa, se acordó por unanimidad, proceder a continuación a la apertura de la proposición económica del único licitador presentado, con el resultado que figura en el expediente.

A la vista del contenido de la proposición admitida, la Mesa de Contratación acordó la remisión del expediente a la Dependencia pertinente, con el fin de que se proceda al trámite de negociación con la empresa licitadora, de conformidad con lo establecido en el artículo 178 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y a la emisión del informe establecido en el artículo 151.1 del referido Texto legal; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe y dictamen, para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

Bloque VI.- Otros asuntos.

VI.1.- Propuesta de exclusión de licitador del expediente de Contratación de Servicios funerarios para entierros de beneficencia en los cementerios municipales.- Expediente de Contratación número 959/16-S.

Toma la palabra el Sr. Secretario para explicar que en el citado procedimiento se había propuesto la adjudicación del contrato a la empresa “Mejor en el Cielo S.L.U.”, si bien la Unidad Técnica de Cementerios ha emitido informe en el que se pone de manifiesto que el adjudicatario incumple diversos aspectos del pliego de prescripciones técnicas en cuanto a instalaciones, vehículos y personal, lo que se corrobora por la señora Concejala del Área de Gobierno de Fomento, Servicios Públicos y Aguas. Asimismo, el Secretario señala que, requerida la documentación acreditativa del cumplimiento de la solvencia económica y técnica/profesional, parte de la documentación presentada corresponde a otra empresa, por lo que no cumple las condiciones de solvencia exigidas.

Por los motivos expuestos, la Mesa propone la exclusión de la empresa “Mejor en el Cielo S.L.U.” y formular propuesta de adjudicación en favor de la empresa “Funeraria Alianza Canaria S.L”, respecto de la que se ha comprobado la documentación acreditativa de la solvencia.

Y sin más asuntos que tratar, a las catorce horas y treinta minutos, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Presidente/a de la Mesa,	**El/La Secretario/a**,
Aridany Romero Vega	Rafael de Francisco Concepción

Código Seguro de verificación:XMdG68rzaWK5TNEyJkBVqQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal del Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes)		FECHA	11/10/2017
	Rafael de Francisco Concepción (Jefe de Servicio-RDC)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	XMdG68rzaWK5TNEyJkBVqQ==	PÁGINA	5/5

XMdG68rzaWK5TNEyJkBVqQ==